



RESOLUCIÓN de 2 de agosto de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos y Asuntos Generales, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso tramitado por el procedimiento para la protección de los derechos fundamentales de la persona n.º 133/2022, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo n.º 1 de Mérida, y se emplaza a los posibles interesados en el mismo. (2022062479)

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida se ha interpuesto recurso que se tramita por el procedimiento para la protección de los derechos fundamentales de la persona, con número 133/2022, por parte de D^a María Sonsoles Barbero Moreno frente al Acuerdo del Tribunal de Selección, notificado el 14 de julio de 2022, por el que se desestima la solicitud realizada por la misma de repetición del ejercicio tipo test celebrado el 3 de julio de 2022 para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Enfermero/a, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud, convocado por resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Extremeño de Salud de 29 de octubre de 2021.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida, se acuerda la remisión del expediente administrativo y se emplaza a los posibles interesados en el mismo, para que puedan comparecer como demandados ante ese órgano judicial en el plazo de cinco días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución.

De personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte para los trámites no precluidos, continuando el procedimiento por sus trámites y sin que haya lugar a practicarles en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Mérida, 2 de agosto de 2022.

La Directora General de Recursos
Humanos y Asuntos Generales del
Servicio Extremeño de Salud,
PS, El Director General de Asistencia
Sanitaria (Resolución de 5 de agosto de
2015 DOE n.º 152 de 7 de agosto de
2015),

VICENTE ALONSO NÚÑEZ

• • •